

DECRETO DE RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL INGRESO DE EFECTIVOS, NAVES Y AERONAVES MILITARES EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL, CON FINES HUMANITARIOS

DECRETO LEGISLATIVO N°. 5763, aprobado el 19 de agosto de 2009

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 158 del 21 de agosto de 2009

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que el Presidente de la República de Nicaragua ha solicitado a esta Asamblea Nacional, se autorice el ingreso de efectivos, naves y aeronaves militares extranjeras al territorio nacional, de conformidad a la planificación de actividades del segundo semestre del año 2009 del Ejército de Nicaragua, que comprende el ingreso de tropas, naves y aeronaves extranjeras con fines humanitarios hacia Nicaragua, provenientes de la República de Bolivia, República de Ecuador y de los Estados Unidos de América.

II

Que el artículo 138, numeral 26 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, faculta a la Asamblea Nacional a autorizar o negar la salida de tropas del territorio nacional.

III

Que el artículo 92 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, faculta a la Asamblea Nacional ratificar la autorización de ingresos y el estacionamiento de naves, aeronaves y maquinarias extranjeras para fines humanitarios a solicitud de la presidencia.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente;

DECRETO DE RATIFICACION DE LA AUTORIZACION DEL INGRESO DE EFECTIVOS, NAVES Y AERONAVES MILITARES EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL, CON FINES HUMANITARIOS

Artículo 1 Se ratifica la autorización del ingreso al territorio nacional de tropas con sus equipos, naves y aeronaves extranjeras con fines humanitarios hacia Nicaragua, de conformidad a la planificación de actividades durante el segundo semestre del año 2009, que comprende:

1. Ingreso al territorio nacional de 100 efectivos militares y 2 medios aéreos de las Fuerzas Armadas de la República de Bolivia y de la República de Ecuador (50 efectivos y un medio aéreo de cada país), para participar en el **Acto del XXX Aniversario de Constitución del Ejército de Nicaragua**, del 25 de agosto al 10 de septiembre.

2. Ingreso al territorio nacional de 10 efectivos militares de la Infantería de Marina de los Estados Unidos de América, para participar en un Intercambio de Adiestramiento con la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua, del 10 al 30 de septiembre.

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.